

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:40 TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPES Y VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE: “*El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).*” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 27 veintisiete de abril de 2022 dos mil veintidós.

Visto el estado que guardan los autos, con fundamento en el artículo 32 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Primero. Téngase por recibido a las 13:39 trece horas con treinta y nueve minutos del 25 veinticinco de abril de 2022 dos mil veintidós, escrito signado por Luis Víctor Hugo Salgado Delgado, Síndico municipal y Martín Vaca Huerta, en representación del **H. Ayuntamiento de San Luis Potosí** y de su **Presidente Municipal**, copias certificadas de la siguiente documentación:

1. En (01) una hoja tamaño carta impresa por ambos lados, incluyendo certificación del **nombramiento** de Director de Asuntos Jurídicos a nombre del Lic. Martín Vaca Huerta;
2. En (04) cuatro hojas tamaño carta impresas por ambos lados incluyendo certificación, copia del **Diálogo con los Pueblos y Comunidades Indígenas Radicadas en el Municipio de San Luis Potosí**;
3. En (15) quince hojas tamaño carta incluyendo certificación, copia del **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**, celebrada a las 17:00 diecisiete horas del día 12 doce de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno;
4. En (162) ciento sesenta y dos hojas incluyendo certificación, copia de diversas **actas de asambleas** de los pueblos y comunidades indígenas en el municipio de San Luis Potosí;
5. En (75) setenta y cinco hojas incluyendo certificación, copia de diversas **constancias** correspondientes al expediente integrado con motivo del proceso de conformación de la Junta Directiva de la Unidad Especializada de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas;
6. En (03) tres hojas tamaño carta impresas por su anverso, incluyendo certificación, **MINUTA** de reunión celebrada a las 08:00 horas del día el 16 dieciséis de noviembre de 2021, en las instalaciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí;
7. En (05) cinco hojas tamaño carta impresas por su anverso, copia del escrito por el cual quienes se ostentan como representantes de las comunidades Triqui, Mazahua y Mixteca Baja, remiten la opinión técnica emitida por el CEEPAC;
8. En (44) cuarenta y cuatro hojas tamaño oficio impresas por su anverso, certificación de documentales suscritas por la C. Marisol González Montalvo, Coordinadora de Mujeres del Pueblo originario hablante Náhuatl y otros;
9. En (06) seis hojas tamaño carta impresas por su anverso, copia de escritos presentados por quienes se ostentan como representantes de las comunidades Tenek, Náhuatl Otomí y Wixarika ríquí, Mazahua y Mixteca Baja, Huachichil, Mazahua;
10. En (01) una hoja tamaño carta incluyendo certificación, copia de oficio **CEEPC/CTI/5676/2021** signado por la Lic. Graciela Díaz Vázquez, Consejera Presidenta de la Comisión Temporal de Inclusión del CEEPAC;
11. En (03) tres hojas tamaño carta incluyendo certificación, copia de los acuerdos recaídos a solicitudes de desistimiento emitidos por el Lic. Martín Vaca Huerta, Director de Asuntos Jurídicos del municipio de San Luis Potosí;
12. En (07) siete hojas tamaño carta, copia de documentación relativa a la **Propuesta de Convocatoria** para la elección e integración de la Unidad Especializada de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí;
13. En (07) siete hojas tamaño carta impresas por su anverso, incluyendo certificación, copia de la publicación electrónica del Periódico Oficial del Estado Plan de San Luis, de fecha 10 de enero de 2022, mediante el cual el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P., emite la **Convocatoria para conformar la Junta Directiva que encabezará la Unidad Especializada de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas**;
14. En (43) cuarenta y tres hojas tamaño oficio impresas por ambos lados, incluyendo certificación, copia de **Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada a las 17:08 diecisiete horas con ocho minutos del día 09 nueve de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, certificada por el Lic. Fernando Chávez Méndez, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí;
15. En (31) treinta y una hojas tamaño carta impresas por su anverso, documentación relativa a la propuesta definitiva y ratificación, según corresponde, de quienes se ostentan como representantes de diversas comunidades indígenas, para la integración de la Unidad Especializada de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí;
16. En (12) doce hojas tamaño carta impresas por su anverso incluyendo certificación, copia de escrito de fecha 17 de enero de 2022, presentado por Jesús Martínez Rivera quien se ostenta como representante de la comunidad Mazahua;

17. En (07) siete hojas tamaño carta impresas por su anverso incluyendo certificación, copia de escrito de fecha 17 de enero de 2022, presentado por Fortunato de la Rosa de la Torre quien se ostenta como representante de la comunidad Wixarica;
18. En (07) siete hojas tamaño carta impresas por su anverso incluyendo certificación, copia de escrito de fecha 17 de enero de 2022, suscrito por Silvino Hernández Miguel quien se ostenta como representante del Pueblo Náhuatl, en el que solicita se le considere Director de Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí;
19. En (07) siete hojas tamaño carta impresas por su anverso incluyendo certificación, copia de documentales presentadas por de fecha 17 de enero de 2022, presentado por Silvino Hernández Miguel quien se ostenta como representante del Pueblo Náhuatl, al que anexa acta de asamblea de fecha 06 de diciembre de 2021;
20. En (02) dos hojas tamaño carta incluyendo certificación, Certificación generada por el Secretario General del Ayuntamiento en el que hace constar la conclusión del plazo establecido en el último párrafo de la base segunda de la Convocatoria para la integración de la Unidad Especializada de Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí.

Agréguense a los autos del presente expediente los documentos en cita para su constancia legal.

Visto su contenido, téngase al Ayuntamiento de San Luis Potosí, y a su presidente municipal, por cumpliendo en tiempo y forma al requerimiento de fecha 12 doce de abril del año en curso.

Segundo. Téngase por recibido a las 11:18 once horas con dieciocho minutos del día 25 veinticinco del mes y año en curso, escrito signado por Víctor Pérez Juárez, quien se ostenta como representante de la comunidad Otomí anexando copia de acta de asamblea en (04) cuatro hojas, para justificar la personalidad que ostenta; solicitando copia certificada de diversa documentación descrita en su ocurso.

Agréguese el escrito y anexo de cuenta a los autos de este expediente para su constancia legal.

Como lo solicita, expídase las copias certificadas que solicita.

Tercero. Téngase por recibido a las 11:21 once horas con veintiún minutos del día 25 veinticinco del mes y año en curso, escrito signado por **J. Jesús Hernández Antonia**, representante de la comunidad Náhuatl; **Jesús Martínez Rivera** representante de la comunidad Mazahua; **Raúl Ríos de la Peña** representante de la comunidad Huachichil; **Florencia Hernández Hernández** representante de la comunidad Tenek; mediante el cual realizan diversas manifestaciones en relación a la propuesta para la integración de la Junta Directiva de la Unidad Especializada de Atención de los Pueblos, Comunidades indígenas del municipio de San Luis Potosí, anexando la siguiente documentación:

1. En (01) una hoja tamaño carta impresa por su anverso, copia simple de listado de **ACUERDOS** recaídos en el DIALOGO CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RADICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ;
2. En (06) seis hojas tamaño carta impresas por su anverso, copia simple de **propuesta** para la conformación de la Unidad de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, presentada al CEEPAC por representantes de las comunidades indígenas Triqui, Mixteca Baja y Mazahua;
3. En (10) diez hojas tamaño carta impresas por su anverso, copia simple de **contrapropuesta** para la conformación de la Unidad de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí presentada por agrupación de FRENTE UNION DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

Agréguese el escrito y anexos de cuenta a los autos de este expediente para su constancia legal.

Dígasele a los promoventes que sus manifestaciones serán tomadas en consideración al momento de dictar sentencia.

Cuarto. Al estar debidamente integrado el expediente, se cita el presente asunto para resolver y analizar el cumplimiento de sentencia dictado por este Tribunal Electoral el pasado 15 quince de octubre de 2020 dos mil veinte.

Quinto. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, quien actúa con **Secretario de Estudio y Cuenta** que autoriza, **Victor Nicolás Juárez Aguilar**, en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado. Doy Fe”.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.